

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	VISITA DE CONTROL INTERNO	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 11

VISITA DE : SEGUIMIENTO <u> X </u> AUDITORIA <u> </u> ASESORIA <u> </u> SOLICITUD INFORMACION <u> </u>
ASUNTO: Seguimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público – con corte a septiembre 30 de 2025
Dependencia, Fecha y Hora: Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, Octubre 20 al 28 de 2025 – 10:00 a.m.
Funcionarios que atienden la visita: Jorge Antonio Cardozo Rubio– Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario(s) de Control Interno: Oscar Leandro Flórez Herrera, Contratista Oficina de Control Interno. Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CON CORTE A SEPTIEMBRE 30 DE 2025 1. OBJETIVO: Verificar que se cumpla con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, mostrar su comportamiento y análisis dentro de cada periodo y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos del Instituto por parte de los funcionarios. Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Título 4, artículo 2.8.4.1.2., la Directiva Presidencial No.09 de 2018 y la Circular Interna No.052 de 2017. 2. ALCANCE: Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, con corte al 30 septiembre de 2025, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información. El presente informe se proyectó sobre los siguientes rubros: I. Personal de nómina, II. Contratación de personal por prestación de servicios, III. Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos IV. Gastos Generales: a. Impresos, publicidad y publicaciones, b. Gastos de servicios públicos (Agua, energía, teléfono fijo y celulares), c. Gastos de vehículos (Combustible, mantenimiento y reparaciones), d. Fotocopias, materiales y suministros, e. Mantenimiento y reparaciones locativas.

3. METODOLOGÍA:

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto (EPG), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre 2025 y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, y reportes detallados sobre algunos rubros, (consumo de papel, tonner, elementos de aseo, consumo de servicios públicos, celulares, etc.), solicitados a las áreas de almacén y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente, y los soportes de ejecución a través del aplicativo ECO Financiero.

4. MARCO LEGAL:

- ❖ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”, el cual ha sido Derogado por el Decreto 1068 de 2015.
- ❖ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:
 - ↳ Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
 - ↳ Decreto 1598 de 2011: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
 - ↳ Decreto 2785 de 2011: “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.
 - ↳ Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
 - ↳ Decreto 2672 de 2001. “Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998”.
- ❖ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ❖ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ❖ Decreto 1094 de 2001, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", En lo que respecta a Contratos de publicidad y publicaciones.
- ❖ Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
 - ↳ Decreto 4326 de 2011 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011.
- ❖ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ❖ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad.
- ❖ Directiva Presidencial N° 006 del 2 de diciembre de 2014. Plan de Austeridad.
- ❖ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1o. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

5. DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025, y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tomando como base el valor de los compromisos contraídos, así:

Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2025 vs 2024.

Descripción	Presupuesto Definitivo 2025	Total Compromisos 2025	Presupuesto Definitivo 2024	Total Compromisos 2024	Variación absoluta del compromiso
PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO APROBADOS	\$5.528.787.799,00	\$ 3.509.786.322,8	\$5.135.149.077,00	\$2.101.126.950,99	\$1.408.659.372
GASTOS DE PERSONAL	\$4.125.462.158,90	\$2.429.351.837,00	\$3.601.117.077,00	\$1.464.558.121,00	\$ 964.793.716
GASTOS GENERALES	\$1.313.109.465,32	\$ 1.063.606.439,00	\$1.276.585.319,00	\$468.137.152,99	\$ 595.469.286

En su composición los gastos de funcionamiento representan un 36.25% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Los gastos de personal representan un 27.05% del total del presupuesto aprobado.

A corte del tercer trimestre de 2025, se ejecutó el 63.48% del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobados, el 58.86% de los gastos de personal y un 80.99 % de los gastos generales (Adquisición bienes y servicios).

A continuación, se presenta un análisis financiero para determinar el incremento o decrecimiento de la ejecución presupuestal por los diferentes rubros acumulativo a junio 30 de 2025, a través de las variaciones absolutas, comparativas con el mismo periodo de la vigencia 2024, así como el porcentaje comprometido del presupuesto definitivo asignado para la vigencia 2025, iniciando con los gastos por concepto de personal de nómina y servicios personales indirectos, así:

Cumplimiento Ejecución Presupuestal 2025 Vs 2024:

Descripción	Presupuesto Definitivo 2025	Total Compromisos 2025	% de Ejecución ejecutado	Presupuesto Definitivo 2024	Total Compromisos 2024	Variación Relativa
GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.125.462.158,90	\$ 2.429.351.837,0	58,89%	3.601.117.077	2.190.980.364	\$ 238.371.473
Factores Salariales Comunes	\$ 2.744.243.678,06	\$ 1.733.242.857,0	63,16%	2.450.217.568,8	1.557.834.426	\$ 175.408.431
Prima de servicios	\$ 178.621.562,47	\$ 83.810.702,00	46,92%	159.483.537,92	75.056.096,00	\$ 8.754.606
Prima de Vacaciones	\$ 168.150.371,92	\$ 54.884.459,00	32,64%	150.134.260,64	82.715.690,00	-\$ 27.831.231
Prima de Navidad	\$ 205.366.962,30	\$ 21.774.409,00	10,60%	183.363.359,20	14.923.708,00	\$ 6.850.701
Bonificación por servicios prestados	\$ 77.488.085,07	\$ 54.884.459,00	70,83%	69.185.790,24	45.382.992,00	\$ 9.501.467
Vacaciones	\$ 92.447.898,91	\$ 68.991.000,00	74,63%	82.542.766,88	50.042.644,00	\$ 18.948.356

Bonificación por recreación	\$ 19.210.543,92	\$ 11.649.716,0	60,64%	17.152.271,36	9.068.560,00	\$ 2.581.156
Compensación vacaciones	\$ 80.000.000,00	\$ 46.464.100,00	58,08%	129.967.293,16	75.983.349,00	-\$ 29.519.249
Cajas de compensación	\$ 105.862.579,20	\$ 68.991.000,00	65,17%	94.520.160,00	64.767.600,00	\$ 4.223.400
Salud	\$ 183.404.444,16	\$ 125.090.400,0	68,20%	163.753.968,00	117.164.000,00	\$ 7.926.400
Pensiones	\$ 257.605.523,30	\$ 176.667.500,00	68,58%	230.004.931,52	165.430.300,00	\$ 11.237.200
Riesgos profesionales	\$ 59.653.368,32	\$ 43.535.900,0	72,98%	53.261.936,00	32.784.700,00	\$ 10.751.200
Aportes ICBF	79.400.760,32	\$ 61.365.048,00	77,29%	70.893.536,00	48.578.700,00	\$ 12.786.348
Aportes SENA	52.936.808,96	\$ 43.535.900,00	82,24%	47.265.008,00	32.176.800,00	\$ 11.359.100

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO.

Ejecución Gastos Generales:

Representa el valor de los compromisos adquiridos por la Entidad, que se han convertido en obligaciones, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos en la vigencia, perfeccionados con el registro presupuestal y afectando en forma definitiva la apropiación, para atender los gastos generales presupuestados. Se evaluaron cuatro (4) rubros para la vigencia 2025 correspondiente al segundo trimestre, así:

Es de resaltar que para la vigencia 2025 cambian los códigos presupuestales y de igual forma algunas cuentas se unen conformando así los nuevos códigos. De tal forma se presenta a continuación así:

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2024 Tercer Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2024	2024		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.276.585.319,00	959.702.096,99	75,18%
Maquinaria y equipo	109.600.000,00	25.500.000,00	23,27%
Maquina de oficina, contabilidad e informática	109.600.000,00	25.500.000,00	23,27%
Maquina para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	36.240.000,00	0	0,00%
Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	73.360.000,00	25.500.000,00	34,76%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2024. (nuevos códigos presupuestales que agrupan mas cuentas).

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2025 Segundo Trimestre			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2025	2025		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.313.109.465,32	934.601.262,00	71%
Maquinaria y equipo	98.139.200,00	35.139.200,00	36%
Máquina de oficina, contabilidad e informática	47.139.200,00	\$ 25.539.200	54%
Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	50.000.000,00	9.600.000,00	19%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.214.970.265,32	899.462.062,00	74%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2025

Materiales y suministros:

En este rubro presenta contratación a la fecha, en relación al suministro de combustible para los vehículos de la entidad.

- MC-006-2025 No.0125- 2025: Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias del INVISBU, contratación minina cuantía por valor de \$27.216.000.
- MC-005-2025 No.0120- 2025: Compra de bienes muebles sillas para los funcionarios y así dotar las dependencias y oficinas que conforman Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, contratación mínima cuantía por valor de \$25.539.200
- MC-003-2025 No.092- 2025: Suministro de elementos de cafetería para la atención al ciudadano y servidores públicos y productos de aseo para limpieza de las instalaciones del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, contratación minina cuantía por valor de \$23.155.200.

Suscripciones Impresos y Publicaciones:

Este rubro no presenta gasto a corte del segundo trimestre de la vigencia 2025. Cabe resaltar que históricamente los gastos de este rubro se representaban en gastos de correspondencia, servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de planos y laminación de documentos.

Mantenimiento:

En este rubro a la fecha no se presenta contratación ya que a la fecha se tiene inventario de elementos de aseo y cafetería, como también elementos tales como cartuchos, tóner y plotter de igual forma ocurre con los elementos de papelería y útiles de oficina la cual se tiene inventario del año inmediatamente anterior.

Arrendamientos:
En este rubro se registran los valores correspondientes a las cuotas de administración, canon de arrendamiento de las oficinas del Instituto

Administración – Centro Colseguros	\$ 3.927.000
Arriendo oficinas – Allianz Seguros de vida S.A.	\$ 7.851.461

Servicios públicos:

Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos (Consumos)

La Entidad cuenta con cuatro (4) líneas de celulares, asignados así: Dirección general, Subdirección técnica, área jurídica y área operativa, y la línea fija del conmutador, cuyos consumos han tenido el siguiente comportamiento.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio telefónico fijo.

Mes/Consumo	Telefonía Fija Tigo Une 2024	Telefonía Fija Tigo Une 2025
Enero	\$ 340,720	\$ 255,141
Febrero	\$ 340,720	\$ 255,141
Marzo	\$ 340,720	\$ 255,141
Abril	\$ 340,720	\$ 255,141
Mayo	\$ 340,720	\$ 255,141
Junio	\$ 340,720	\$ 255,141
Julio	\$ 340,720	\$ 255,141
Agosto	\$ 340,720	\$ 255,141
Septiembre	\$ 340,720	\$ 255,141
Total	\$ 3.066.480	\$ 2.96.269

Es de resaltar que el consumo total de telefonía fija para el tercer trimestre de la vigencia 2025, se mantuvo su consumo con respecto al de la vigencia anterior.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio de telefonía celular.

Mes/Consumo	Telefonía Celular 2024	Telefonía Celular 2025
Enero	\$ 340.720	\$ 357.760
Febrero	\$ 340.720	\$ 357.760
Marzo	\$ 340.720	\$ 357.760
Abril	\$ 340.720	\$ 357.760
Mayo	\$ 340.720	\$ 357.760
Junio	\$ 340.720	\$ 357.760
Julio	\$ 340.720	\$ 357.760
Agosto	\$ 340.720	\$ 357.760
Septiembre	\$ 340.720	\$ 357.760
Total	\$ 3.066.480	\$ 3.219.840

Se evidencia que se el consumo de telefonía celular disminuyo obedeció al ajuste anual que realiza el operador del servicio.

Servicios Públicos Domiciliarios (Consumos):

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto de los servicios públicos domiciliarios:

Agua: (Este servicio se factura por la AMB dos meses anteriores al periodo actual).

Mes/Consumo	Servicio de Agua 2024	Servicio de Agua 2025
Enero	\$ 261.990	\$ 253.260
Febrero	\$ 270.470	\$ 255.440
Marzo	\$ 212.520	\$ 272.880
Abril	\$ 214.500	\$ 275.520
Mayo	\$ 228.570	\$ 298.420
Junio	\$ 228.940	\$ 298.760
Julio	\$ 228.940	\$ 298.760

Agosto	\$ 228.940	\$ 298.760
Septiembre	\$ 228.940	\$ 298.760
Total	\$ 2.283.810	\$ 2.550.560

Energía: Su cobro se realiza mes vencido, se evidencia un aumento en el consumo de este servicio público con respecto a la vigencia anterior.

Mes/Consumo	Servicio de Energía 2024	Servicio de Energía 2025
Enero	\$ 4.556.137	\$ 4.716.574
Febrero	\$ 4.797.782	\$ 5.199.092
Marzo	\$ 5.661.205	\$ 5.884.976
Abril	\$ 5.275.454	\$ 6.520.912
Mayo	\$ 5.754.001	\$ 5.143.951
Junio	\$ 6.138.324	\$ 5.449.161
Julio	\$ 6.430.000	\$ 6.145.000
Agosto	\$ 6.575.000	\$ 7.025.000
Septiembre	\$ 6.835.000	\$ 7.213.000
Total	\$ 52.022.903	\$ 53.297.666

Se puede observar un incremento en el servicio de luz correspondiente a (\$1.274.763) con respecto de la vigencia anterior.

Servicio de Internet:

Mes/Consumo	Servicio de Internet 2024	Servicio de Internet 2025
Enero	\$ 553.717	\$ 650.277
Febrero	\$ 614.570	\$ 650.277

Marzo	\$ 614.570	\$ 650.277
Abril	\$ 614.570	\$ 650.277
Mayo	\$ 614.570	\$ 650.277
Junio	\$ 614.570	\$ 650.277
Julio	\$ 614.570	\$ 650.277
Agosto	\$ 614.570	\$ 650.277
Septiembre	\$ 614.570	\$ 650.277
Total	\$ 5.470.277	\$ 5.852.493

Se logra evidenciar un aumento en el servicio de internet correspondiente a (\$ 382.216) con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

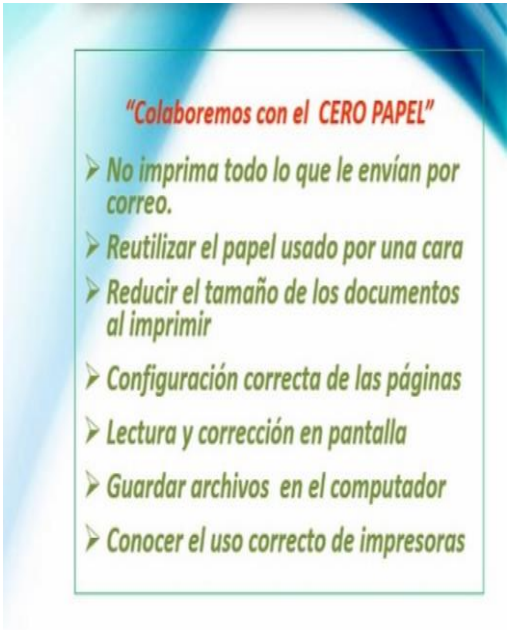
La OCI invita a continuar implementando acciones para seguir disminuyendo los consumos de agua y energía, a través de medidas tales como: dejar todas las luces, equipos y aires acondicionados apagados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo. Cabe resaltar que los incrementos en estos dos servicios públicos se deben tomar medidas de austeridad con el fin de poder dar un uso más eficiente.

6. SEGUIMIENTO A POLÍTICA DE CERO PAPEL. (Directiva Presidencia 04 del 3 de abril de 2012)

De conformidad con la Directiva presidencial, el Instituto, dentro de las estrategias para la implementación de la política de eficacia administrativa de “cero papel”, ha atendido e implementado los siguientes lineamientos, a saber:

- ❖ Se elaboró y socializó con todo el personal la Circular No. 052 del 15 de julio de 2017 del INVISBU., “Buenas prácticas y estrategias para reducir el consumo de papel”.
- ❖ Algunas de las acciones propuestas como campaña de tipo cultural para promover la reducción del consumo del papel por parte de los funcionarios del Instituto son la instalación como imagen institucional en los equipos de cómputo las buenas prácticas para la aplicación de la política de cero papeles, y en algunos de los correos institucionales el mensaje recordando la aplicación de la política.
- ❖ Se socializo la Circular Nª 009 de 2018 con todo el personal de planta y contratistas, buenas prácticas para reducir el consumo de papel
- ❖ Se han realizo diferentes campañas desde las oficinas de sistemas y ambiental con el fin de concientizar a los funcionarios de la entidad de la reutilización del papel y también la importancia de identificar en los diferentes documentos cuales deben ser impresos y cuáles no.
- ❖ Campaña acerca de la importancia de la utilización de correo electrónico, así como la utilización de documentos digitales con el fin de ayudar a la estrategia de cero papel en el Instituto.

 Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del “CERO PAPEL” Proteger el medio ambiente está también en sus manos



7. CONCLUSIONES:

- ❖ Continuar dando cumplimiento en la vigencia 2025, las directrices que, sobre austeridad, control y racionalización del gasto público ha establecido el Gobierno Nacional; y a los lineamientos de la política “Cero Papel” en la Administración Pública, adoptado por la Alta Dirección.
- ❖ Es recomendable continuar promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- ❖ Continuar con el cumplimiento de las medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".
- ❖ Es de vital importancia revisar el contrato actual del servicio de internet por parte de asesor de TICS, con el fin de poder lograr una mejor calidad en el servicio y de igual forma mejor la oferta del valor pagado mensualmente por parte del instituto.
- ❖ Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- ❖ La oficina de control interno recomienda evaluar los planes de telefonía celular con el fin de poder lograr una mejor tarifa mensual con el fin de lograr bajar el valor mensual pagado.
- ❖ Los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

❖ Desde la oficina de control interno se recomienda implementar una estrategia que este dirigida a el uso eficiente de la energía en las instalaciones del instituto ya que se evidencio un aumento.

CONCLUSION GENERAL:

La oficina de control interno recomienda tener en cuenta los Decretos 444 de 2023, Directiva Presidencial No.02 de 2023 y el Decreto 0199 de 2024, referencian la normatividad de Austeridad del Gasto, sin embargo, se hace necesario que se articule el Artículo 3 del decreto 403 de 2020 que dicta normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal y que, desde las competencias de la propia entidad, los funcionarios y contratistas deben de velar por el buen manejo de los recursos públicos. Bajo esta premisa es meritorio que se tenga presente lo siguiente: Principios de la vigilancia y el control fiscal - La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

- a) **Eficiencia:** En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.
- b) **Eficacia:** En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos (...)
- d) **Economía:** En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. (...) Ley 610 de 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. (...)

Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Revisado y Aprobado por:  Jorge Vargas Arciniegas Jefe de Control Interno	Elaborado Por:  Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista OCI
---	--